



RV: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-910 SINIESTRO 10306214

From Informes GHA <informes@gha.com.co>

Date Wed 2/26/2025 12:09

To CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 attachments (12 MB)

NOTIFICACION EQUIDAD SEGUROS.pdf; SOLICITUD DE CONCILIACION (4).pdf; ANEXOS CONCILIACION (10).pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 9:51

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-910 SINIESTRO 10306214

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 4 de marzo de 2025 a las 14:30 hrs

Siniestro 10306214

Caso OnBase: 220899

Fecha del siniestro: 3 de junio de 2023

Fecha de aviso: 5 de septiembre de 2024

Póliza: AA028091

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116

Tomador: TRASAN PLUS S.A.S

Asegurado: MOLINA OMAÑA LUIS ALIRIO

Prima: Ok

Placa: SNL311

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de terceros

Valores asegurados: (60 SMMLV - \$69.600.000)

Deducible DBT: 10% min \$1.160.000

Pretensiones: \$1.052.889.328

RAD 548746106090202380028 Activo en la fiscalía 01 local de Villa del Rosario

Etapa noticia criminal: Querellable - Actuaciones del caso - No reservadas

Fecha actuación 14-SEP-23

Nombre actuación AUTORIZA ENTREGA PROVISIONAL DE BIENES O VEHICULOS EN DELITOS CULPOSOS

Convocante: RAMON EMILIO PARADA RAMIREZ Y OTROS

Antecedentes:

RC: Aún no determinada IPAT remitido codifica a ambos vh involucrados con la causal 114 "Embraguez aparente" y 157, según el dibujo topográfico no se puede determinar la trayectoria de los vh al momento de los hechos.

Apoderado: JUAN FERNANDO ARIAS ROMERO,
en representación de RAMON EMILIO PARADA RAMIREZ y
MARISOL CANCINO COBOS quien a su vez representa a sus menores
hijos STIWAR JEAN PIERRE PARADA CANCINO y JEAN PAUL EMILIO PARADA CANCINO

Víctima: RAMON EMILIO PARADA RAMIREZ de 53 años
DML: Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) DÍAS
Secuelas médico legales a determinar en posterior reconocimiento médico legal
HC: tratado quirúrgicamente extrainstitucional con osteosíntesis en clavícula
izquierda, radio y cubito izquierdo, hospitalizado en contexto de ostemiolitis
por pseudomona en manejo con antibiótico dirigido por infectología con
posoperatorio de osteotomía de tibia + fijación y modificación de tutor en tibia
izquierda institucional, con defecto de cobertura, actualmente en posoperatorio
colocación de injerto en miembro inferior izquierdo por cirugía plástica con
indicación de continuar hospitalizado hasta completar terapia antibiótica
Remiten dictamen de JRCI de Santander que dictamina una PCL de 50.17%

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.*

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2025 12:47 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loiza pnarvaez@gha.com.co

Asunto: RE: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-910 SINIESTRO 10306214

Estimada Dra. Jazmín.
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la reprogramación de la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **04 de marzo de 2025, a las 02:30 p.m.** en el Centro de Conciliación El Convenio Nortesantandereano.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 03 de noviembre de 2023 en la dirección KDX Barrio Pueblo Nuevo Corregimiento Juan Frío Municipio de villa del Rosario (Norte de Santande), el cual involucró el vehículo de placas SNL 311, conducido por el señor Yolmer David Aparicio Acuña la motocicleta de placas EYJ 020, conducida por el Ramón Emilio Parada Ramírez.

Alega la parte convocante que el accidente tuvo causa atribuible al conductor del vehículo de placas SNL 311, afirmación que encuentra sustento en el IPAT al consagrar como hipótesis los códigos 114 "*Embriaguez aparente*" y 157 "*invadir el carril de sentido contrario*"

Producto de lo anterior, se diagnosticó a Ramón Emilio Parada Ramírez "CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, CONTUSIÓN DEL TÓRAX, FRACTURA DE LA DIÁFISIS DE LA TIBIA, FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DEL CÚBITO Y DEL RADIO, FRACTURA DEL CUELLO DEL FEMUR, FRACTURA DEL PERONÉ SOLAMENTE, HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN HEMISFERIOR, NO ESPECÍFICA, HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIENRA, OSTEOMIELITIS NO ESPECIFICADA, TRAUMATISMO DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO"

La parte convocante pretende la suma global de \$1.052.889.328, por concepto de daños patrimoniales y extrapatrimoniales.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por la señora **RAMÓN EMILIO PARADA RAMÍREZ Y OTROS.**

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 11:22 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-910 SINIESTRO 10306214

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 4 de marzo de 2025 a las 14:30 hras, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 18 de febrero de 2025 11:08 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-910

De: EL CONVENIO <centrodeconciliacionelconvenio@gmail.com>

Enviado el: lunes, 17 de febrero de 2025 10:32 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-910

Cordial saludo, con el presente y en documento adjunto allego notificación audiencia de conciliación promovida por el señor RAMON EMILIO PARADA RAMIREZ y otros

favor acusar recibo
area juridica

[Redacted]
CENTRO DE CONCILIACIÓN EL CONVENIO
Avalado por resolución 0629 del 10 de Septiembre de 2013
Av. 4E N°7A-28 Barrio Popular
Telf: 5943302/ 3227601086
[Redacted]

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Centro de Conciliación El Convenio, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador."

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel.

